

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 05

FECHA: Bogotá 24 de marzo 2021

HORA: De 8:00 am a 11:00 am

LUGAR: Atención Virtual-Modalidad Teletrabajo

ASISTENTES: José Nilson Lactamo, coordinador PGS-PDA departamento de Antioquia.
 María Carolina Castañeda, Profesional de Seguimiento PGS, Subdirección de Desarrollo Empresarial-MVCT.
 Karen Contreras profesional social PDA departamento Antioquia, Ifigenia Baños Luján profesional social PDA departamento Antioquia

INVITADOS: Ninguno

ORDEN DEL DIA:

Formulación PGS año 2021.
 Lineamientos Plan de Gestión Social.
 Estructura Plan de Gestión Social.

DESARROLLO:

Se realizó reunión de seguimiento con el equipo de gestión social del departamento de Antioquia en razón a la formulación del Plan de Gestión Social 2021. Una vez socializados los parámetros para la elaboración de la caracterización social, se continúa una segunda jornada con la presentación de la Estructura del Plan de Gestión Social que contiene diez (10) pautas para su elaboración, entre ellas:

1. Antecedentes:

Deberán: enunciar las normas vigentes en las cuales se enmarca el PGS en el contexto del Departamento.

Deberán: señalar los **aspectos más relevantes de la información obtenida en la caracterización como en el diagnóstico de la situación actual que se realiza en el Plan Aseguramiento de la Prestación.**

Deberán: presentar los **avances y principales resultados obtenidos, así como las dificultades encontradas en la ejecución del plan de gestión social de la vigencia 2020, justificando la importancia de la implementación del nuevo PGS 2021 y su incidencia para la consecución de los logros previstos en el Plan Departamental de Agua.**

2. Objetivo General:

Desarrolla procesos continuos, y de calidad que conducen al cambio y/o fortalecimiento de los comportamientos de los usuarios de los servicios frente al sentido de pertenencia de las obras de infraestructura instaladas y al ejercicio pleno de los derechos y deberes de los usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

3. Objetivos Específicos:

Se deberán definir por lo menos tres objetivos, uno para cada línea de trabajo (Comunicación, Participación Ciudadana, y Capacitación). Estos objetivos deberán ser objeto de medición, evaluación y verificación.

4. Alcance: El alcance deberá definir el **impacto** que se obtendrá con la ejecución del Plan de Gestión Social y su aporte al Plan departamental de Agua.

5. Metas: Las metas deberán definirse en concordancia con los objetivos específicos planteados precisando claramente **porcentajes y tiempos** en los que se logrará el cumplimiento de cada uno de los objetivos planteados.

6. Productos, evidencias y resultados:

Se deberán identificar claramente **los productos y resultados** esperados por cada una de las líneas de trabajo (Participación Ciudadana, Comunicación y Capacitación). **De igual forma se deberán anexar las evidencias de cada una de las actividades ejecutadas.**

7. Indicadores:

Se deberán identificar por cada una de las estrategias definidas para cada línea de trabajo los respectivos indicadores tanto cuantitativos como cualitativos definiendo los respectivos instrumentos para su medición.

8. Costos y presupuesto:

Los costos y presupuestos deberán presentarse por cada una de las líneas de trabajo. El Gestor es autónomo en realizar el proceso de contratación que a bien tenga para ejecutar el PGS y deberá garantizar el uso de los recursos asignados al PGS en los tiempos planeados a fin de que el PGS pueda **ser ejecutado de manera oportuna, evitando así retrasos en su implementación.** Los procesos de contratación deberán regirse por establecido en la normatividad vigente. Los recursos asignados al PGS no podrán ser utilizados para otras actividades que no estén contempladas en el mismo, como tampoco podrán ser utilizados para el pago del equipo de profesionales de gestión Social del Gestor por cuanto estos costos hacen parte del presupuesto para el funcionamiento del mismo.

9. Financiación: Se deberá indicar en el Plan de Gestión Social la fuente de recursos con las cuales se financiará la ejecución del mismo.

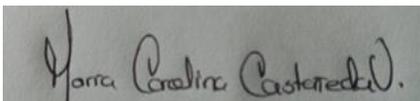
10. Cronograma: Se deberá elaborar un cronograma por cada una de las líneas de trabajo (Participación Ciudadana, Comunicación y Capacitación) el cual **deberá guardar coherencia con lo establecido en el documento “Plan de Gestión Social”**.

Se cita reunión para nueva mesa de trabajo el día jueves 25 de marzo del año 2021.
Tema: Líneas de trabajo.

- Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Próxima reunión, tema: Líneas de trabajo PGS	Carolina Castañeda	25 de marzo 2021

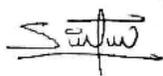
FIRMAS:



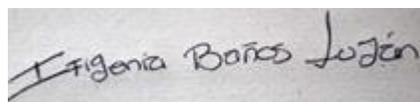
María Carolina Castañeda Valderrama
Profesional Especializado
Subdirección Gestión Empresarial-MVCT



Karen xxxxxxxxxx
Profesional Social –PDA Antioquia



Jose Nilson Lectamo
Coordinadora Social -PGS
Departamento Antioquia -PDA



Ifigenia Baños Luján
Profesional Social -PDA Antioquia

Elaboró: María Carolina Castañeda Valderrama.
Fecha: Marzo 24/2021